



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de febrero de 2011, tomó, en relación con el expediente de creación de la sede electrónica, el acuerdo siguiente:

«Primero. – Crear con efectos desde 1 de enero de 2012 la sede electrónica del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales en la dirección electrónica:

<http://villagonzalopedernales.sedelectronica.es/>

cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y que cumplirá con los requisitos establecidos en el Anexo I del expediente que se integra y forma parte del presente acuerdo.

Segundo. – Tal y como establece la disposición final tercera de la Ley 11/2007, publicar y mantener actualizada en la sede electrónica la relación de procedimientos y actuaciones disponibles electrónicamente.

Tercero. – Establecer que la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el tablón de anuncios se realice mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico incluido en la sede electrónica.

Cuarto. – Aprobar la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica y del Registro Electrónico de este Ayuntamiento.

Quinto. – Exponer estos acuerdos y ordenanza al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sexto. – Determinar que estos acuerdos se elevarán a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo si de su exposición pública no se dedujere reclamación o alegación alguna. En caso contrario se resolverán mediante el correspondiente acuerdo.

Séptimo. – Publicar el texto íntegro de la ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos una vez producida su aprobación definitiva».

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villagonzalo Pedernales, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Juan Carlos de la Fuente Ruiz